

Bogotá, D.C. 21 julio de 2025

RESOLUCIÓN No. 020

"Por la cual se establece el número de plazas para el año 2025 de profesores de planta para los programas de pregrado y posgrado de la facultad de Derecho"

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial de las que le confiere el Artículo 33 de los Estatutos de la Universidad y

CONSIDERANDO

- 1. Que mediante Acuerdo 243 de 2016 el Consejo Superior aprobó el Estatuto Profesoral de la Universidad Católica de Colombia.
- 2. Que mediante Acuerdo 263 de 2018 el Consejo Superior, estableció que la fecha de entrada en vigencia del Estatuto Profesoral es el 1 de julio de 2019.
- 3. Que mediante Acuerdo Nº 277 del 30 de abril de 2019 el Consejo Superior aprobó los ajustes al Estatuto Profesoral de la Universidad Católica de Colombia.
- 4. Que mediante Acuerdo 356 del 22 de septiembre de 2023 el Consejo Superior, modifica el Acuerdo 324 del 13 de diciembre de 2021, en el artículo 42, referente a la aplicabilidad de la transición del Estatuto Profesoral.
- 5. Que para la implementación del Estatuto Profesoral se requiere definir las plazas de los profesores de planta de la Universidad.

RESUELVE

ARTICULO 1°. Aprobar el número de plazas de profesores de planta de tiempo completo para el programa de pregrado de la facultad de Derecho de acuerdo con la siguiente tabla:

NOMBRE DE PROGRAMA	PLAZAS TIEMPO	
	COMPLETO	
Derecho	68	

ARTICULO 2°. Aprobar el número de plazas de profesores de planta de tiempo completo para los programas de posgrado de la facultad de Derecho de acuerdo con la siguiente tabla:



NIVEL	NOMBRE DE PROGRAMA	PLAZAS TIEMPO COMPLETO
Especialización	Especialización en Derecho Constitucional y Administrativo	2
	Especialización en Derecho del Trabajo y Seguridad Social	2
	Especialización en Derecho Penal y Ciencias Forenses	1
	Especialización en Derecho Probatorio	1
	Especialización en Derecho Tributario y Aduanero	1
	Especialización en Gobierno y Gestión del Desarrollo Regional y Municipal	1
	Especialización en Sistema Penal Acusatorio (virtual)	3
	Especialización en Derecho Procesal y Litigio	1
	Especialización en Contrato Estatal de Infraestructura	1
Maestría	Maestría en Derecho y Ciencia Política	1
Doctorado	Doctorado en Derecho	2

ARTICULO 3°. Los profesores temporales contratados con dedicación de 40 horas semanales, se contarán en el número de plazas aprobadas de tiempo completo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los veintiún (21) días del mes de julio de 2025.

FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ
Presidente

SERGIO MARTÍNEZ LONDOÑO Secretario General